



**ACUERDO No. CSJSAA18-68**  
**22 de marzo de 2018**

*“Por el cual se modifica el Acuerdo No. CSJSAA18-36 de 28 de febrero de 2018”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER,**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y lo decidido en Sala  
Extraordinaria del 21 de Marzo de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Mediante Acuerdo No. PSAA05-3204 del 22 de diciembre de 2005, la Sala Administrativa del H. Consejo Superior de la Judicatura, creó las Unidades Judiciales Municipales en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

Que el Acuerdo No. PSAA05-3260 de 2005, reglamenta los turnos para ejercer la Función Control de Garantías en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

Por Acuerdo No. PSAA07-4141 de 2007, la Sala Administrativa del H. Consejo Superior de la Judicatura, delegó en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura la asignación de algunas funciones para la implementación del Sistema Penal Acusatorio.

Mediante Acuerdo No. CSJSAA18-32, se integran unos Circuitos y Unidades Judiciales Municipales de manera transitoria para atender el Sistema Acusatorio Penal durante la época de Semana Santa en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

Por Acuerdo No. CSJSAA18-36 de 28 de febrero de 2018, se establecen turnos para los Jueces con Función Control de Garantías en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil para el período comprendido entre el 24 al de Marzo al 1 de Abril de 2018, para la Unidad Judicial Transitoria SAP de Bucaramanga - Floridablanca y Girón; Piedecuesta; Rionegro; Matanza y Circuito de San Vicente de Chucuri, se dispuso el Juzgado 3° y 21° Penales Municipales de Bucaramanga; No obstante la Dra. **MARIA PIEDAD DIAZ MATEUS** Juez 21° Penal Municipal con función de Garantías, solicito por Oficio No.0330 coadyuvado por la Dra. **MARIA CONSUELO PARODI GAMEZ**, Juez 13° Penal Municipal con función de Garantías Bucaramanga, sea cambiado la asignación del turno de Función Control de Garantías.

Por lo anterior se;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar el Acuerdo No. CSJSAA18-36 de 28 de febrero de 2018, en el sentido de asignar el turno de Función Control de Garantías en el Distrito Judicial de Bucaramanga para el período comprendido entre el 24 al de Marzo al 1 de Abril de 2018, en la Unidad Judicial Transitoria SAP de Bucaramanga - Floridablanca y Girón; Piedecuesta; Rionegro; Matanza y Circuito de San Vicente de Chucuri, al Juzgado 13° Penal Municipal con función de Garantías



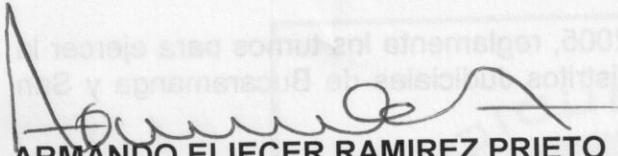
Bucaramanga en consecuencia los días 6 al 17 de Agosto de 2018, inclusive, son compensatorios.

**ARTICULO 2°.** Para efectos de la función de Control de Garantías el funcionario podrá laborar con un servidor de la Secretaría.

**ARTICULO 3°.** Remítase copia del presente Acuerdo al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, al Centro de Servicios Judiciales del sistema Acusatorio Penal de Bucaramanga y a los Juzgados involucrados.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bucaramanga – Santander, a los Veintidós (22) días del mes de Marzo de 2018.

  
**ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO**  
Presidente

LAOB

**ACUERDO**

ARTICULO 1°. Modificar el Acuerdo No. C218AA18-38 de 28 de febrero de 2018, en el sentido de asignar el turno de Función Control de Garantías en el Distrito Judicial de Bucaramanga para el periodo comprendido entre el 24 de Marzo al 1 de Abril de 2018, en la Unidad Judicial Transitoria SAP de Bucaramanga - Florencia y Girón; Piedecuesta, Rio Negro, Matanza y Circuito de San Vicente de Chucur, se despacha el Juzgado 3° y 2° Penales Municipales de Bucaramanga. No obstante la Dra. MARIBEL RIVERA DIAZ, MATRÍCULA 2° Penal Municipal con función de Garantías solicitó por Oficio No. 0330 conyuvado por la Dra. MARIA CONSUELO PARODI GARCIA, Juez 13° Penal Municipal con función de Garantías Bucaramanga, sea cambiado la asignación del turno de Función Control de Garantías.

